

**EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES  
UNIMOS S.A. E.S.P.**

**INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD  
EN EL GASTO PÚBLICO**

**(2º. TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024)**

**RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**

Ing. HERSON DAVID CORAL  
Gerente

**RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN**

JACKELINE ARELLANO PAGUAY  
Oficina Asesora de Control Interno

IpiALES, julio de 2024



**CONTENIDO**

	<b>PÁG.</b>
<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>1. ESTRUCTURA DEL INFORME ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b>	<b>3</b>
1.1. OBJETIVO	4
1.2. ALCANCE	4
1.3. MECANISMOS DE CAPTURA Y ANALISIS DE INFORMACIÓN	4
1.4. EQUIPO TÉCNICO DE EVALUACIÓN	4
1.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	5
1.6. METODOLOGÍA	5
<b>2. RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO</b>	<b>6</b>
2.1. CONSUMOS GENERALES VIGENCIA 2023	6
3 ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS GASTOS DE PERSONAL – 2do TRIMESTRE 2024	12
3.1 GASTOS DE PERSONAL UNIMOS S.A E.S.P	12
3.1.2 SERVICIOS PÚBLICOS	13
3.1.3 COMBUSTIBLE	14
<b>4. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>	<b>15</b>
<b>5. RECOMENDACIONES</b>	<b>16</b>

## PRESENTACIÓN

La Oficina de Control interno de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P en cumplimiento del marco normativo, en especial por lo ordenado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998 y el decreto 444 de 2023; emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012, se elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2024 de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. De igual manera, se tuvo en cuenta las directrices contenidas en la Directiva Presidencial No 01 del 10 de febrero de 2016.

En tal sentido, se procedió a solicitar con la debida anticipación a través de correo electrónico institucional las ejecuciones presupuestales de gastos; información que oportunamente fue suministrada por el Jefe de la Oficina Financiera y de Contabilidad de la empresa, sobre los compromisos y los consumos de los siguientes rubros:

- Gastos de Personal en honorarios y remuneración por servicios técnicos.
- Gastos de servicios públicos
- Consumo de combustibles y lubricantes
- Gastos sobre impresos, aseo y cafetería, publicaciones.
- Gastos de papelería.
- Gastos de mantenimiento de vehículos y de edificaciones.

Las variables que se tuvieron en cuenta para el presente análisis se relacionan con el comportamiento de los gastos generales, tanto de funcionamiento como de inversión.

Teniendo en cuenta lo ordenado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998, el Decreto 2209 de octubre de 1998 y el reciente Decreto 444 de 2023, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y teniendo en cuenta para dicho análisis la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la información requerida por la Contraloría General del Departamento de Nariño, en donde se establecen los parámetros a tener en cuenta en la realización del informe, analizando la ejecución presupuestal de gasto correspondiente para el segundo trimestre de 2024, que nos lleven al análisis de estos gastos y al cumplimiento de las medidas de austeridad implementadas por la alta dirección de la entidad.





## **1. ESTRUCTURA DEL INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO – 2do. Trimestre de la vigencia 2024.**

### **1.1. OBJETIVO**

Verificar la observancia de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público por parte de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P., mostrando el comportamiento del gasto público, correspondiente a la vigencia 2024, proponiendo recomendaciones que coadyuven con el mejor uso de los recursos públicos por parte de sus servidores, así como velando por el cumplimiento estricto de la normatividad vigente sobre austeridad en el gasto público, en especial lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998, artículo 22, y 984 de 14 de mayo de 2012.

### **1.2. ALCANCE**

El presente informe contiene los resultados de la evaluación de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público, correspondiente a la vigencia 2024, de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.

### **1.3. MECANISMOS DE CAPTURA Y ANALISIS DE INFORMACIÓN**

En virtud a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el Asesor de la oficina de Control Interno utiliza mecanismos de verificación y evaluación que recogen normas de auditoria generalmente aceptadas y la aplicación de principios como integridad, presentación imparcial, debido cuidado profesional, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias.

### **1.4. EQUIPO TÉCNICO DE EVALUACIÓN**

La Oficina de Control Interno realizó la Evaluación de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P., correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2024, de acuerdo con las verificaciones efectuadas al manejo de la información presupuestal, financiera y contable durante ese período, con el apoyo de los profesionales de contabilidad y el acompañamiento de revisoría fiscal de la entidad.



## 1.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- ✓ Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
- ✓ Decreto 1738 del 21 de agosto de 1998 "Por el cual se dictan medias para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público".
- ✓ Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 2209 del 29 de octubre de 2009 "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- ✓ Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 "Por el cual se establece el Plan de austeridad del gasto para órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

## 1.6. METODOLOGIA

En el presente informe se solicitó a la oficina de Contabilidad las diferentes ejecuciones presupuestales de gastos y se efectuó un análisis comparativo entre el periodo evaluado en la vigencia anterior y la presente anualidad, de la misma manera el Presupuesto vigencia 2024 y registros presupuestales de ingresos y gastos como documentos soportes; para el análisis se determinó el comportamiento de los gastos durante el período evaluado y se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- ✓ Gastos por Servicios Públicos (Energía)
- ✓ Gastos por Servicios Públicos (Acueducto y Alcantarillado)
- ✓ Gastos de Telefonía Fija y Celular.
- ✓ Gastos de Combustible Vehículos
- ✓ Gastos de Mantenimiento Vehículos
- ✓ Gastos por Impresos y Publicaciones
- ✓ Gastos de Publicidad y Propaganda
- ✓ Gastos de personal por prestación de servicios.
- ✓ Gastos por Materiales y Suministros
- ✓ Gastos por Aseo y Cafetería.





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

## 2. RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO (Segundo Trimestre de la vigencia 2024)

### 2.1. CONSUMOS GENERALES

En cumplimiento con lo establecido en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998 y el Decreto 444 del 21 de marzo de la presente anualidad; emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; se tienen los siguientes resultados frente a los rubros del presupuesto de ingresos y gastos adoptado por la empresa UNIMOS S.A. E.S.P para la vigencia 2024 y que se ejecutaron en el segundo trimestre de este mismo año. De acuerdo al insumo denominado ejecuciones presupuestales de gastos y los documentos soportes para el análisis del comportamiento de las apropiaciones durante el período evaluado, comparativo de acuerdo a lo relacionado en los conceptos descritos en el numeral 1.6 Metodología del presente informe a saber:

- ✓ Gastos por Servicios Públicos (Energía)
- ✓ Gastos por Servicios Públicos (Acueducto y Alcantarillado)
- ✓ Gastos de Telefonía Fija y Celular
- ✓ Gastos de Combustible Vehículos
- ✓ Gastos de Mantenimiento Vehículos
- ✓ Gastos por Impresos y Publicaciones
- ✓ Gastos de Publicidad y Propaganda
- ✓ Gastos de personal por prestación de servicios
- ✓ Gastos por Materiales y Suministros
- ✓ Gastos por Aseo y Cafetería

El comportamiento de la Ejecución de los gastos de funcionamiento referente a los anteriores conceptos, fue la siguiente:

Tabla No. 01

Nivel de Ejecución de Austeridad en el Gasto Público (2do. Trimestre 2024)

CÓDIGO	CUENTA	PPTO INICIAL	ACUMULADO T.	% EJET
2	GASTOS	5,239,236,479.00	745,931,482.32	14.24
2.1	FUNCIONAMIENTO	1,885,426,461.00	269,085,758.84	14.27
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	910,081,973.00	217,054,060.84	23.85
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	681,227,283.00	159,707,097.68	23.44



<b>2.1.1.01.01</b>	<b>FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO</b>	<b>524,542,205.00</b>	<b>124,968,160.00</b>	<b>23.82</b>
<b>2.1.1.01.01.001</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>524,542,205.00</b>	<b>124,968,160.00</b>	<b>23.82</b>
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	431,667,416.00	91,990,698.00	21.31
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	18,510,738.00	12,653,510.00	68.36
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	12,590,300.00	7,227,952.00	57.41
<b>2.1.1.01.01.001.08</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>61,773,751.00</b>	<b>13,096,000.00</b>	<b>21.20</b>
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	40,170,873.00	2,628,831.00	6.54
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	21,602,878.00	10,467,169.00	48.45
<b>2.1.1.01.02</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>122,314,054.00</b>	<b>18,085,261.68</b>	<b>14.79</b>
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	51,800,090.00	11,038,883.76	21.31
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	48,740,659.00	2,886,560.00	5.92
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	17,266,697.00	3,679,627.92	21.31
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	4,506,608.00	480,190.00	10.66
<b>2.1.1.01.03</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>34,371,024.00</b>	<b>16,653,676.00</b>	<b>48.45</b>
<b>2.1.1.01.03.001</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>34,371,024.00</b>	<b>16,653,676.00</b>	<b>48.45</b>
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	31,684,221.00	15,351,849.00	48.45
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	2,686,803.00	1,301,827.00	48.45
<b>2.1.1.02</b>	<b>PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL</b>	<b>228,854,690.00</b>	<b>57,346,963.16</b>	<b>25.06</b>
<b>2.1.1.02.01</b>	<b>FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO</b>	<b>177,944,000.00</b>	<b>46,849,470.00</b>	<b>26.33</b>
<b>2.1.1.02.01.001</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>177,944,000.00</b>	<b>46,849,470.00</b>	<b>26.33</b>
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	157,536,000.00	38,662,076.00	24.54
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	6,720,000.00	1,458,000.00	21.70
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	13,688,000.00	6,729,394.00	49.16
<b>2.1.1.02.02</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>44,346,690.00</b>	<b>6,387,747.16</b>	<b>14.40</b>
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	18,904,320.00	4,639,449.12	24.54
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	15,330,560.00	0.00	0.00
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	6,301,440.00	1,546,483.04	24.54
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	3,810,370.00	201,815.00	5.30



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

<b>2.1.1.02.03</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>6,564,000.00</b>	<b>4,109,746.00</b>	<b>62.61</b>
<b>2.1.1.02.03.001</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>6,564,000.00</b>	<b>4,109,746.00</b>	<b>62.61</b>
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	6,564,000.00	4,109,746.00	62.61
<b>2.1.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>347,874,488.00</b>	<b>32,193,726.00</b>	<b>9.25</b>
<b>2.1.2.02</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>347,874,488.00</b>	<b>32,193,726.00</b>	<b>9.25</b>
<b>2.1.2.02.01</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>73,493,425.00</b>	<b>30,114,332.00</b>	<b>40.98</b>
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	13,902,731.00	783,650.00	5.64
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	59,590,694.00	29,330,682.00	49.22
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>274,381,063.00</b>	<b>2,079,394.00</b>	<b>0.76</b>
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	25,670,000.00	1,686,994.00	6.57
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	19,800,000.00	148,400.00	0.75
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	208,187,363.00	0.00	0.00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	20,723,700.00	244,000.00	1.18
<b>2.1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>350,000,000.00</b>	<b>3,144,500.00</b>	<b>0.90</b>
<b>2.1.3.13</b>	<b>SENTENCIAS Y CONCILIACIONES</b>	<b>350,000,000.00</b>	<b>3,144,500.00</b>	<b>0.90</b>
<b>2.1.3.13.01</b>	<b>FALLOS NACIONALES</b>	<b>350,000,000.00</b>	<b>3,144,500.00</b>	<b>0.90</b>
2.1.3.13.01.001	Sentencias	100,000,000.00	3,144,500.00	3.14
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	250,000,000.00	0.00	0.00
<b>2.1.8</b>	<b>GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>277,470,000.00</b>	<b>16,693,472.00</b>	<b>6.02</b>



Carrera 5 No. 12-04 · (+57) 2 7732333 www.unimosp.com.co -unimos@unimosp.com.co  
Ipiales, Nariño, Colombia



<b>2.1.8.01</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>129,070,000.00</b>	<b>7,244,131.00</b>	<b>5.61</b>
2.1.8.01.01	Impuesto sobre la renta y complementarios	20,000,000.00	4,031,000.00	20.16
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	10,320,000.00	0.00	0.00
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	9,200,000.00	0.00	0.00
2.1.8.01.53	Impuesto de registro	4,950,000.00	0.00	0.00
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio	84,600,000.00	3,213,131.00	3.80
<b>2.1.8.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>53,400,000.00</b>	<b>9,449,000.00</b>	<b>17.69</b>
2.1.8.04.12	Contribución periódica Fondo de Tecnologías y la Información y las Telecomunicaciones	48,000,000.00	9,449,000.00	19.69
2.1.8.04.13	Contribución CRC	5,400,000.00	0.00	0.00
<b>2.1.8.05</b>	<b>MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>95,000,000.00</b>	<b>341.00</b>	<b>0.00</b>
2.1.8.05.02	Intereses de mora	95,000,000.00	341.00	0.00
<b>2.2</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>90,895,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>2.2.2</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>90,895,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>2.2.2.01</b>	<b>PRINCIPAL</b>	<b>50,104,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>2.2.2.01.02</b>	<b>PRÉSTAMOS</b>	<b>50,104,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>2.2.2.01.02.002</b>	<b>ENTIDADES FINANCIERAS</b>	<b>50,104,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>2.2.2.01.02.002.02</b>	<b>BANCA COMERCIAL</b>	<b>50,104,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial	50,104,000.00	0.00	0.00
<b>2.2.2.02</b>	<b>INTERESES</b>	<b>40,791,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>2.2.2.02.02</b>	<b>PRÉSTAMOS</b>	<b>40,791,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>2.2.2.02.02.002</b>	<b>ENTIDADES FINANCIERAS</b>	<b>40,791,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>2.2.2.02.02.002.02</b>	<b>BANCA COMERCIAL</b>	<b>40,791,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	40,791,000.00	0.00	0.00
<b>2.4</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>3,262,915,018.00</b>	<b>476,845,723.48</b>	<b>14.61</b>
<b>2.4.1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1,271,819,957.00</b>	<b>278,430,882.48</b>	<b>21.89</b>
<b>2.4.1.01</b>	<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>494,152,500.00</b>	<b>125,364,492.84</b>	<b>25.37</b>
<b>2.4.1.01.01</b>	<b>FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO</b>	<b>373,267,631.00</b>	<b>97,522,556.00</b>	<b>26.13</b>
<b>2.4.1.01.01.001</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>373,267,631.00</b>	<b>97,522,556.00</b>	<b>26.13</b>
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	304,908,101.00	72,048,149.00	23.63
2.4.1.01.01.001.06	Prima de servicio	13,075,052.00	9,418,227.00	72.03

2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	8,893,153.00	4,668,935.00	52.50
<b>2.4.1.01.01.001.08</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>46,391,325.00</b>	<b>11,387,245.00</b>	<b>24.55</b>
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	28,374,679.00	1,194,121.00	4.21
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	18,016,646.00	10,193,124.00	56.58
<b>2.4.1.01.02</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>92,219,680.00</b>	<b>15,979,845.84</b>	<b>17.33</b>
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	36,588,972.00	8,645,777.88	23.63
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	34,427,944.00	1,318,049.00	3.83
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	12,196,324.00	2,881,925.96	23.63
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	9,006,440.00	3,134,093.00	34.80
<b>2.4.1.01.03</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>28,665,189.00</b>	<b>11,862,091.00</b>	<b>41.38</b>
<b>2.4.1.01.03.001</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>28,665,189.00</b>	<b>11,862,091.00</b>	<b>41.38</b>
2.4.1.01.03.001.01	Vacaciones	26,424,414.00	10,594,347.00	40.09
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	2,240,775.00	1,267,744.00	56.58
<b>2.4.1.02</b>	<b>PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL</b>	<b>777,667,457.00</b>	<b>153,066,389.64</b>	<b>19.68</b>
<b>2.4.1.02.01</b>	<b>FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO</b>	<b>594,425,000.00</b>	<b>127,336,322.00</b>	<b>21.42</b>
<b>2.4.1.02.01.001</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>594,425,000.00</b>	<b>127,336,322.00</b>	<b>21.42</b>
2.4.1.02.01.001.01	Sueldo básico	508,380,000.00	100,880,804.00	19.84
2.4.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	40,320,000.00	7,992,000.00	19.82
2.4.1.02.01.001.06	Prima de servicio	45,725,000.00	18,463,518.00	40.38
<b>2.4.1.02.02</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>162,059,957.00</b>	<b>23,101,702.64</b>	<b>14.26</b>
2.4.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	61,005,600.00	12,105,696.48	19.84
2.4.1.02.02.003	Aportes de cesantías	51,212,000.00	0.00	0.00
2.4.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	20,335,200.00	4,035,232.16	19.84
2.4.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	29,507,157.00	6,960,774.00	23.59
<b>2.4.1.02.03</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>21,182,500.00</b>	<b>2,628,365.00</b>	<b>12.41</b>
<b>2.4.1.02.03.001</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>21,182,500.00</b>	<b>2,628,365.00</b>	<b>12.41</b>
2.4.1.02.03.001.01	Vacaciones	21,182,500.00	2,628,365.00	12.41

	<b>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>			
<b>2.4.5</b>		<b>1,991,095,061.00</b>	<b>198,414,841.00</b>	<b>9.97</b>
<b>2.4.5.01</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>737,725,468.00</b>	<b>125,080,676.00</b>	<b>16.95</b>
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	13,767,495.00	0.00	0.00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	88,480,295.00	0.00	0.00
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	635,477,678.00	125,080,676.00	19.68
<b>2.4.5.02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>1,253,369,593.00</b>	<b>73,334,165.00</b>	<b>5.85</b>
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	231,600,000.00	1,876,079.00	0.81
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	242,348,056.00	15,294,776.00	6.31
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	778,929,537.00	56,163,310.00	7.21
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	492,000.00	0.00	0.00

Fuente. Oficina Financiera y Contable (vigencia 2024).

En el presente análisis se pudo determinar que algunos rubros presentan ejecución en más del 50 por ciento, correspondientes a factores salariales de nómina, y la existencia de rubros que no se han empezado a ejecutar o no se han causado en este trimestre como lo refleja los gastos por concepto de conciliaciones, gravamen movimientos financieros, intereses y la banca. De esta manera se debe continuar aplicando el principio de planeación presupuestal para el mejoramiento de los recursos financieros de la entidad.

### 3. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS GASTOS DE PERSONAL – 2do. TRIMESTRE 2024

#### 3.1. GASTOS DE PERSONAL UNIMOS S.A E.S.P

RELACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2023 – SEGUNDO TRIMESTRE 2023			
GASTOS DE PERSONAL	PRIMER TRIMESTRE 2024	SEGUNDO TRIMESTRE 2024	DIFERENCIA
		518.150.051	495.484.943

#### RESUMEN PLANTA DE PERSONAL VIABILIZADA Y APROBADA (D-007-30-10-2023)

Número de cargos por nivel (directivo- asesor – profesional – técnico – asistencial) y total de personal de nómina de la empresa UNIMOS S.A E.S.P.

NIVEL DEL CARGO	PLANTA PERSONAL APROBADA 2024
DIRECTIVO	8
ASESOR	2
PROFESIONAL	8
TÉCNICO	17
ASISTENCIAL	3
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>

Cuadro No. 1. Fuente: Oficina Talento Humano (Vigencia 2024)

El análisis comparativo demuestra que la planta viabilizada para el segundo trimestre del año 2024 en lo ocurrido de los meses de abril, mayo y junio presenta una disminución en el personal directivo en la nómina pública apoyo del 2024 de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P.

Se reporta por parte del área financiera el valor total de \$ 285.071.591 millones para nómina pública de apoyo y misional, por su parte la nómina privada apoyo y misional

asciende a un valor de \$ 210.413.353 para un gran total de \$ 495.484.943 millones; dicha disminución obedece a la desvinculación de la entidad del cargo Jefe de Planta Externa y que en el periodo objeto de análisis aún no se encontraba en propiedad el cargo de Asesor de Control Interno.

### 3.1.2 SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIOS PÚBLICOS SEGUNDO TRIMESTRE 2024					
No.	SERVICIO PUBLICO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
1	ACUEDUCTO	72.508	214.176	255.325	<b>1.423.300</b>
2	ALCANTARILLADO	43.885	130.242	155.375	
3	ASEO	494.100	750.300	1.012.600	
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>610.493</b>	<b>1.094.718</b>	<b>1.423.300</b>	
5	ENERGÍA	3.343.740	28.756.680	11.308.048	<b>43.408.468</b>
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>3.343.740</b>	<b>28.756.680</b>	<b>11.308.048</b>	
6	TELEFONÍA FIJA			539.716	<b>1.290.716</b>
7	TELEFONÍA MÓVIL			751.000	
	<b>SUB TOTAL</b>			<b>1.290.716</b>	
8	INTERNET			47.600.000	<b>47.600.000</b>
	<b>SUB TOTAL</b>			<b>47.600.000</b>	
	<b>TOTAL</b>				<b>93.722.484</b>

Fuente: Oficina de Tesorería (Vigencia 2024)

Como se logra observar para los meses de abril, mayo y junio los gastos en los servicios públicos obtuvo un incremento en las facturas en especial al servicio de la energía. Por parte de CEDENAR por el concepto de energía dejada de Facturar, esto debido a la finalización del contrato con el proveedor BIA ENERGY de casi tres meses comprendido entre el 16 de noviembre 2023 al 15 de febrero del 2024 el cual se generó un costo de SENSENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/L \$61.082.128 lo cual conllevó a la empresa a firmar un contrato de transacción por este concepto con CEDENAR S.A E.S.P y en el que se acuerda realizar el pago en 4 cuotas por un valor de QUINCE MILLONES DOS CIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L \$15.270.532 que se encuentran pagados a la factura con código 591504 - Las Cruces.

### 3.1.3 COMBUSTIBLE

En el ejercicio auditor se pudo evidenciar el registro y verificación del consumo de combustible para el parque automotor de la empresa UNIMOS S.A E.S.P, relativo a los meses de abril, mayo y junio así:

PLACA	ABRIL	MAYO	JUNIO
CAMION OGJ - 104	179,614	190,080	208,586
CAMIONETA KDU - 904	706,109	513,760	870,737
VAN TTP - 618	257,430	456,363	262,659
CAMIONETA OGJ - 083	480,940	642,124	553,186
MINI VAN OGJ - 121	293,070	510,546	262,798
PLANTA ELECTRICA	-	-	329,664
<b>TOTAL:</b>	<b>1,917,163</b>	<b>2,312,873</b>	<b>2,487,630</b>
<b>TOTAL TRIMESTRE:</b>			<b>\$ 6,717,666</b>

COMBUSTIBLE	PLACA	ABRIL	MAYO	JUNIO
<b>GASOLINA</b>	KDU - 904	706,109	513,760	870,737
	TTP - 618	257,430	456,363	262,659
	OGJ - 083	480,940	642,124	553,186
	OGJ - 121	293,070	510,546	262,798
	<b>TOTAL:</b>	<b>1,737,549</b>	<b>2,122,793</b>	<b>1,949,380</b>
<b>TOTAL TRIMESTRE:</b>				<b>5,809,722</b>

COMBUSTIBLE	PLACA	ABRIL	MAYO	JUNIO
<b>ACPM</b>	OGJ - 104	179,614	190,080	208,586
	PLANTA ELECTRICA	-	-	329,664
	<b>TOTAL:</b>	<b>179,614</b>	<b>190,080</b>	<b>538,250</b>
<b>TOTAL TRIMESTRE:</b>				<b>907,944</b>

De acuerdo al reporte de consumo de combustible, se puede observar que el vehículo del placas KDU-904 dentro del trimestre de evaluación ha generado mayor gasto por este concepto, mientras que los de menor gasto se encuentran los vehículos dispuestos en la parte urbana del municipio.

#### 4. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Son gastos destinados a atender la contratación de personas naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Así mismo, incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones, dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tengan derecho, así como las contribuciones a que haya lugar, tales como jornales, personal supernumerario, honorarios, remuneración servicios técnicos y horas cátedra.

A continuación, se muestra la relación de contratación llevada a cabo en el segundo trimestre de la vigencia.

No. CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	OBJETO	DURACIÓN
008-2024	IPS KONSALUD GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	\$ 8.500.000	El contratista se compromete con UNIMOS S.A E.S.P a la prestación de servicios profesionales para la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, de egreso para el trabajo en alturas, laboratorio clínico, complementarios y en general aquellos que requieran los empleados públicos, contratistas y trabajadores de UNIMOS S.A. E.S.P	Del 21-03-2024 al 31-12-2024
012-2024	ALEX YIOVANY GONZALES VILLARREAL	\$ 28.000.000	Prestación de servicios profesionales como asesor jurídico externo con el fin de encargarse de la defensa externa en asuntos de índole judicial, extrajudicial o administrativos en donde la empresa de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P tenga interés y apoyo jurídico a las diferentes dependencias de esta entidad.	Del 20-05-2024 al 30-08-2024



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

014-2024	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR IPIALES LTDA.	\$ 2.163.310	El contratista se compromete con UNIMOS S.A E.S.P a la prestación de servicios profesionales y técnicos en la revisión técnico - mecánica y emisión de gases contaminantes para vehículos en funcionamiento que confirman el parque automotor de la empresa municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P	Del 04-06-2024 al 26-12-2024
----------	---	--------------	---	------------------------------

## 5. RECOMENDACIONES

La empresa UNIMOS S.A. E.S.P, continúa aplicando las normas y estrategias que buscan cumplir con las políticas de austeridad en el gasto, resaltando entre los funcionarios la conciencia en el manejo de los recursos públicos, el autocuidado, la mejora de los tiempos de entregas y trabajo en equipo que permiten optimizar la gestión y el buen desarrollo de las actividades, aplicando los lineamientos establecidos en relación con la austeridad del gasto. Por consiguiente, se realizan las siguientes recomendaciones, tendientes a continuar con las medidas de eficiencia del gasto público.

Para fortalecer algunos aspectos evidenciados, se recomienda:

1. Se solicita la generación de conciencia a los funcionarios en el uso racional de los servicios públicos del agua y la energía a través de circulares, con el fin de reducir los niveles de consumo. Para el caso de la energía, apagar los equipos, las luces, desenchufar los equipos como impresoras, fotocopiadoras, equipos de cómputo en horas de receso y al finalizar la jornada laboral. Así mismo, se debe reparar de manera inmediata si existiera el caso de fugas de agua, goteos en grifos, escapes de agua de los baños, humedades en paredes o cualquier tipo de anomalías identificadas con el servicio del agua.
2. Con el propósito de que haya un mejor control en las entradas y salidas correspondiente a combustibles y lubricantes de los vehículos, se recomienda continuar con la suficiente y adecuada vigilancia, sobre la ejecución de las actividades administrativas y operativas, para garantizar la calidad de las mismas, permitiendo tener información oportuna y precisa, que determine en cantidad y destino el consumo del combustible.



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333 [www.unimosp.com.co](http://www.unimosp.com.co) - [unimos@unimosp.com.co](mailto:unimos@unimosp.com.co)  
Ipiales, Nariño, Colombia



3. La Oficina de Control Interno recomienda para el cumplimiento de la política de austeridad del Gobierno Nacional, el conservar estrictos controles al gasto por concepto de Impresos y Publicaciones, asegurándose de que sus requerimientos obedezcan necesidades apremiantes en el logro de los objetivos institucionales.
4. Dar aplicabilidad a los valores que conforman el Código de Integridad de empresa UNIMOS S.A. E.S.P como son: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia.

  
**JACKELINE ARELLANO PAGUAY**  
Oficina (A)sejora de Control Interno



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333 [www.unimosp.com.co](http://www.unimosp.com.co) -[unimos@unimosp.com.co](mailto:unimos@unimosp.com.co)  
Ipiates, Nariño, Colombia